



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



Nueva Italia, 03 de julio de 2025

Señor.

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez

Director Nacional de la DNCP

Presente:

REF.: Justificación de la Visita Obligatoria al Sitio de Obra.

Se considera muy importante la realización de la Visita al Sitio de Obra a modo de garantizar una adecuada comprensión de las condiciones reales del terreno donde se ejecutará el proyecto "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado", se establece como requisito obligatorio la realización de una visita técnica por parte de los posibles oferentes.

Objetivos de la Visita Al Sitio de Obra:

- **Características del Terreno:**

Observar posibles obstáculos que no se visualizan en planos, como el tipo de suelo, instalaciones, accesos vehiculares del sitio y conocer la necesidad de los trabajos preliminares que conlleva, como limpieza, desmonte o relleno.

- **Garantizar propuestas realistas y ajustadas:**

De este modo los oferentes podrán formular sus ofertas a sabiendas de la situación real del sitio a modo de reducir el riesgo de incumplimientos, sobrecostos o costos que no se ajustan a lo solicitado.

- **Evitar Reclamos Posteriores:**

Una evaluación previa del lugar reduce la posibilidad de alegatos por desconocimiento del entorno o condiciones no previstas.

La Visita será certificada mediante constancia firmada por el responsable del proyecto y será requisito obligatorio para la validez de la oferta.

Por todo lo expuesto, se considera necesaria y justificada la inclusión de la visita técnica obligatoria como parte del procedimiento de contrataciones, con el objetivo de asegurar una planificación realista, eficiente y segura de la obra a modo de evitar conflictos contractuales durante la ejecución del proyecto.

Sin otro motivo, me despido muy atentamente.



Rubén Cardozo
Departamento de Obras.